

Aprobada la modificación de los estatutos colegiales de la Abogacía

EP

La Junta General de la Abogacía de Málaga aprobó el pasado martes la modificación de los estatutos colegiales en una reunión presidida por el decano de la corporación, Salvador González, en la que se presentó la propuesta y las enmiendas formuladas para su debate y votación. La modificación planteada trae causa de la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía de 2 de marzo de 2021, que impone a los colegios, en su disposición final tercera, la obligación de adaptar sus correspondientes estatutos particulares al mencionado Estatuto General.

A través de un comunicado, desde la Abogacía de Málaga

El cambio consiste en una actualización de la normativa que regula la profesión

han indicado que tras el oportuno debate, la Junta General aprobó el proyecto de modificación de los estatutos presentados por la Junta de Gobierno.

Han destacado que la modificación consiste en una actualización de la normativa que regula la profesión, regulando aspectos como la prestación libre de servicios; la transparencia en la gestión; el acceso a la información a través de medios tecnológicos de los profesionales y de la ciudadanía; la regulación de la publicidad de los servicios profesionales; así como el desarrollo exhaustivo del derecho al secreto profesional.

En lo relativo a la formación, se afirma el derecho de los abogados a recibir una formación profesional permanente y especializada.